



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6796

18/03/2020

16836

AUTOR/A: BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); FERNÁNDEZ-LOMANA GUTIÉRREZ, Rafael (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Gobierno, a través del Consejo Superior de Deportes (CSD), ha trasladado de forma efectiva al sector deportivo las medidas implementadas a través del Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19, el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, el Real Decreto-ley 9/2020, de 27 de marzo, por el que se adoptan medidas complementarias, en el ámbito laboral, para paliar los efectos derivados del COVID-19, y el Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo, por el que se regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales, con el fin de reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra el COVID-19, aprobados para paliar los efectos del coronavirus, en tanto afecten a sus ámbitos de actividad, con un seguimiento del impacto en el sector y mantenimiento de una línea permanente abierta con las Federaciones Deportivas Españolas, el Comité Olímpico Español (COE) y el Comité Paralímpico Español (CPE), Ligas, asociaciones de deportistas, así como con los responsables autonómicos en el área de Deporte.

De igual forma, cabe señalar que la Presidenta del CSD trasladó a los portavoces parlamentarios de deporte en el Congreso de los Diputados, todas las actuaciones desarrolladas desde la declaración del estado de alarma así como con anterioridad.

Madrid, 20 de abril de 2020